

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 039-2021-UNDC

San Vicente de Cañete, 02 de marzo de 2021

VISTOS: Resolución Presidencial n. 033-2021-UNDC de fecha 23.02.2021, Informe n. 110-2021-UNDC/CO/P/DGA/URRHH de fecha 02.03.2021, Informe n. 047-2021-UNDC/CO/P/DGA de fecha 02.03.2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley n° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, ante esta situación que aqueja a nuestro país, y de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Estado; la universidad Nacional de Cañete, mediante Resolución Presidencial n°033-2020-UNDC, aprobó la DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO REMOTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19);

Que, mediante Resolución Presidencial n. 033-2021-UNDC de fecha 23.02.2021, se aprobó las Bases, Perfiles y Cronograma de la Segunda Convocatoria del Proceso CAS N° 01-2021-UNDC, CAS N° 03-2021-UNDC, CAS N° 04-2021-UNDC; CAS N° 05-2021-UNDC y CAS N° 09-2021-UNDC, para la contratación de personal administrativo de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, mediante Informe n. 110-2021-UNDC/CO/P/DGA/URRHH de fecha 02.03.2021, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la conformación de comisión de evaluación para el proceso del Concurso CAS N° 01-2021-UNDC, CAS N° 03-2021-UNDC, CAS N° 04-2021-UNDC; CAS N° 05-2021-UNDC y CAS N° 09-2021-UNDC, para la contratación de personal administrativo de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, mediante Informe n. 047-2021-UNDC/CO/P/DGA de fecha 02.03.2021, el Director General de Administración, solicita que mediante resolución de la alta dirección se conforme la Comisión de Evaluación, con el fin de cumplir estrictamente el proceso de postulación;

Que, estando las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria n° 30220, Resolución Viceministerial n° 140-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial n° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: CONFORMAR la Comisión Evaluadora Ad Hoc de la Universidad Nacional de Cañete, para el proceso, calificación y selección de postulantes del Concurso CAS N° 01-2021-UNDC, CAS N° 03-2021-UNDC, CAS N° 04-2021-UNDC; CAS N° 05-2021-UNDC y CAS N° 09-2021-UNDC, integrada por los siguientes funcionarios de la Universidad Nacional de Cañete:

Abg. Miguel Angel Salas Macchiavello
Abg. Elizabeth Rivera Salinas

Presidente
Primer miembro

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 039-2021-UNDC

Ing. Andrea Betsy Chavez Chocce
Lic. Nilo Leyva Dueñas

San Vicente de Cañete, 02 de marzo de 2021
Segundo miembro
Suplente

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN

Presidencia
Vicepresidencias (2)
Director General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicaciones
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Recursos Humanos
Interesaos (04)
Archivo
CPV/Sec.Gral.